

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36886** BARCELONA

Alfredo Villaescusa Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hago saber que: En el concurso abreviado 730/2017-B se ha dictado auto por el que se ha acordado la conclusión y archivo del concurso de OPTILEADERS, S.L., con NIF B61149688 y domicilio en Avenida Canal Olímpic 24, local A1 de Castelldefels (Barcelona).

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal, teniendo por cesado en sus funciones a su integrante.

Se decreta la extinción de la sociedad OPTILEADERS, S.L., procediéndose al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro Mercantil.

Contra la resolución que lo acuerda no cabe recurso alguno (art 481.1 TRLC).

Barcelona, 6 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A200049716-1